RESOLUCION - R - Nº 899 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1994

Expte. Nº 21.018/94

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" por la que solicita reconocimiento de haberes a favor del Sr. Julio Antonio Quiroga, por haber desempeñado un cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. en la asignatura "Acceso a la Información"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral Nº 215-93 se conforma una Comisión cuyo objetivo es proponer alternativas al tercer ciclo, teniendo en cuenta los lineamientos generales del Proyecto de Factibilidad del citado Instituto;

Que luego de un exhaustivo análisis y a fin de establecer prioridades y posibilidades de implementación de las Orientaciones Laborales, se concluye que no es oportuno seleccionar aquellas orientaciones resultantes de las encuestas, puesto que las mismas no ofrecen una real perspectiva de demanda ocupacional;

Que la Comisión concluyó proponer como alternativa al tercer ciclo de Orientación "Formulación y Evaluación de Proyectos", teniendo en cuenta: a) los lineamientos generales del Proyecto de Factibilidad; b) la necesidad de sincerar la eventual inserción laboral; c) repensar la formación básica en el tercer ciclo; d) el perfil del egresado que se quiere formar; e) adecuarse a los lineamientos generales establecidos en la Ley Federal de Educación;

Que mediante resolución Nº 059-94-CS del Consejo Superior se aprueba, a término del Plan de Estudios de Bachiller, la Orientación "Formulación y Evaluación de Proyectos" en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con una duración de cinco años a contar desde 1994;

Que a raiz de ello se hizo necesario instrumentarla con personal consustanciado y con amplio dominio de los temas que integran dicha Orientación, a fin de que colabore con el profesor Rafael Robert, docente responsable de la presentación de la curricula básica de la Orientación;

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 21.018/94

Que en su oportunidad, el profesor Robert propuso la designación del Sr. Julio Antonio Quiroga en un cargo P.T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Acceso a la Información", dado que el mismo reunía los requisitos necesarios para cubrir el cargo en cuestión, demostrando, a través de los antecedentes, suficiente experiencia en el nivel medio en esta área del conocimiento;

Que el Sr. Julio Antonio Quiroga desempeñó funciones en el citado Instituto, desde el 11 y hasta el 30 de Abril de 1994,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el **Sr. Julio Antonio QUIROGA, D.N.I. Nº 8.171.231**, en virtud de haberse desempeñado como Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura ACCESO A LA INFORMACION, desde el 11 y hasta el 30 de Abril de 1994, fecha en que comunica su renuncia.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida individual presupuestaria del Instituto.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

ROLINDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Dra. MAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 899 - 94